

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 4893/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se celebren convenios específicos con empresas o cámaras empresariales temáticamente vinculadas a la Especialización, que posibiliten al alumno la realización de pasantías y trabajos de campo en ámbitos distintos a aquel de su desempeño laboral.
Normativa	Se incorporen al Reglamento de la Especialización los requisitos que deberán cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional y los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones.
Formación Práctica	Se incorporen al Reglamento de la Especialización los mecanismos que aplicará la Universidad para supervisar el desarrollo de las pasantías, consultorías y trabajos de campo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se presentan convenios marco y específicos para la realización de pasantías celebrados con diferentes instituciones.
Normativa	Se modificó el Reglamento en lo referido a requisitos de admisión.
Formación Práctica	Se establecieron los mecanismos de supervisión de las prácticas profesionales.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Construcción de Marcas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de Rectorado (Res. R.) C-03/09 que aprueba la creación de la carrera y Res. R R-04/14 que aprueba el plan de estudios y reglamento específico vigentes. Además, se presentan las designaciones del Director, los integrantes del Comité Académico y Codirector (Res. R. DPG-41/13; Res. R. DPG-42/13 y Res. R. DPG-44/13, respectivamente). En la respuesta al informe de evaluación, la institución

adjunta la Res. R. R-04/15 que aprueba modificaciones al Reglamento de Trabajo Final de las carreras de Especialización del Departamento de Posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se presentan dos convenios específicos celebrados por la institución con el Centro de Estudios de Opinión Pública por un lado y con Oh! Panel S.A. por el otro para la realización de prácticas profesionales. Estos convenios tienen como objeto posibilitar a los estudiantes adquirir experiencia profesional de campo en la auditoría, desarrollo y construcción de marcas en las instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. En los mismos se consigna también que las instituciones firmantes se comprometen a incorporar alumnos de la carrera en proyectos de investigación de mercado y actividades de consultoría que las mismas realizan a solicitud de distintas instituciones gubernamentales, no gubernamentales, empresas y clientes.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Codirector de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Magister en Análisis del Discurso, ambos títulos otorgados por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto (UBA), Profesor Titular (UCES).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, informa el ejercicio en diferentes universidades nacionales y privadas.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, presenta una trayectoria profesional relacionada con el estudio de mercado en distintas consultoras.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa pertenecer al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, y 5 capítulos de libros.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de tesis, y ha sido convocado para evaluar para comité editorial.
--	---

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Docencia Universitaria (UCES) y Magister en Investigación de Opinión Pública (Universidad Nacional de General San Martín)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la UCES, Universidad de Palermo y Universidad Católica Argentina.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí

La estructura de gobierno y las funciones asignadas a sus integrantes resultan adecuadas. Los responsables designados poseen perfiles acordes a las tareas que deben desempeñar ya que poseen titulación y amplia experiencia en actividades académicas y de gestión en carreras de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Res. R. R-04/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos y talleres)	16	360 horas
Pasantía u observación en campo		80 horas
Trabajo Final integrador		100 horas
Carga horaria total de la carrera		540 horas.
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres.		
Plazo para presentar el Trabajo Final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses.		

Organización del Plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. En la Res. de R. R-04/14 se consigna que se organiza alrededor de tres ejes formativos:

El primer eje, intitulado Fundamentos, comprende actividades de formación que proporcionan los fundamentos teóricos y metodológicos para establecer bases diagnósticas para los proyectos de desarrollo o reposicionamiento de marcas.

El segundo eje, intitulado Técnico, comprende actividades curriculares destinadas a formar en el uso de las técnicas de marketing, diseño y comunicación, con el fin de otorgar los instrumentos que el egresado utilizará en los procesos de Construcción de Marcas.

El último eje, intitulado Estratégico, comprende las actividades curriculares destinadas a la aplicación de las competencias desarrolladas en los dos primeros ejes, a través de estrategias de resolución de casos en el campo de la construcción de marcas.

El plan prevé la realización de prácticas profesionales en empresas y organizaciones que por su misión se ocupen del desarrollo y construcción de marcas, para que el alumno se familiarice con la práctica de la especialidad. Además, para la graduación, el Plan de estudios estipula la elaboración de un Trabajo Final.

La estructura del plan de estudios es adecuada y la carga horaria total es suficiente. Los contenidos de las asignaturas contemplan los conocimientos actuales sobre la temática de la Especialización. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y está actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera.	80 hs. de práctica profesional y 180 horas de prácticas áulicas en el marco de las asignaturas
Se consignan expresamente en la Res. de R. R-04/14 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la carrera, las asignaturas teórico-prácticas asumen una modalidad que combina el trabajo de reflexión teórica con un trabajo de elaboración práctica de los procesos que conllevan al desarrollo estratégico de una marca en diferentes ámbitos. La práctica profesional, por otro lado, se desarrolla en ámbitos externos a la Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la Res. de R. R-04/14, las prácticas profesionales son supervisadas por un tutor designado por la carrera a tal fin, que acompaña al alumno durante el desarrollo de las actividades previstas. Asimismo, la institución donde el alumno realiza la práctica puede designar, si esto fuese necesario, un tutor interno perteneciente a la institución

que colabore con la organización de la actividad e informe sobre el desempeño al tutor docente. Estas actividades prácticas son evaluadas mediante dos informes parciales y un informe final. El primer informe parcial se entrega al inicio de la actividad y el segundo al promediar las actividades planificadas, informando sobre el grado de avance y consultando sobre los posibles ajustes de las tareas realizadas a los objetos acordados. Al concluir las prácticas, el alumno debe entregar un informe final donde desarrolle las habilidades adquiridas durante el proceso reflexivo de su práctica profesional. El informe final debe ser evaluado por el tutor docente. A modo de ejemplo, se presentan los informes de la pasantía desarrollada por un alumno de la carrera. Estas actividades se llevan a cabo en diferentes empresas y organismos relacionados con la temática del posgrado. Se presentan los convenios que aseguran su realización.

Se prevé también que el alumno que ya se desempeña en ámbitos pertinentes a los objetivos de la especialización pueda acreditar las horas en su lugar de desempeño (“mentoría”, de acuerdo con la definición de la propia institución). En todos los casos, los alumnos deben presentar un plan de trabajo que debe ser aprobado por el tutor e informado al Director de la carrera. La aprobación de la actividad por parte del tutor y el coordinador de pasantía tiene como consecuencia la acreditación de las horas de prácticas profesionales.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para lograr la formación propuesta y se han consignado mecanismos de seguimiento, registro y evaluación de estas actividades.

Requisitos de admisión

Pueden ingresar a la carrera los aspirantes que posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de una duración no menor a cuatro años. En casos excepcionales los postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que el Comité Académico establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la Especialización satisfactoriamente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Respecto de la evaluación anterior, se ha dado cumplimiento a lo recomendado respecto de incorporar a la normativa los requisitos que deberán cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional y los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista del Informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	2	8	4	2	
Invitados: 1	1				
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Comunicación (8), Sociología (3), Lingüística (1), Derecho (1), Administración (1), Psicología (1), Marketing (1), Relaciones Públicas (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a los requerimientos de la normativa ministerial vigente.

Se observa que 15 de los 17 integrantes del cuerpo académico informan título igual o superior al que otorga el presente posgrado, formación pertinente a la temática y antecedentes académicos y profesionales apropiados.

En cuanto a los docentes con título de grado, ambos cuentan con mérito equivalente para las funciones a cargo. Uno de ellos es Abogado, da cuenta de trayectoria en la docencia y en la dirección de trabajos finales y en el ámbito no académico desempeñándose en la actualidad como asesor del Ministerio de la Industria. La otra docente es Licenciada en Sociología e informa participación en varios cursos de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

El Departamento de Capacitación Docente de la UCES realiza tareas de evaluación y tutorías pedagógicas. Para ello, pedagogos realizan observaciones de clases. El resultado de estas observaciones sirve para el diagnóstico de dificultades que pudiera tener el docente y también para la elaboración de un informe que es dirigido a la Secretaría Académica de Posgrados y a través de ella llega a la Dirección de los diferentes posgrados. Además, se informa que la institución cuenta con tutorías pedagógicas que consisten en acompañar al profesor durante aproximadamente 6 clases, apoyándolo en la resolución de dificultades pedagógicas específicamente detectadas en las observaciones de clase.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista del Informe de evaluación:

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se observa la presencia de uno de los integrantes del Comité Académico de la carrera, en calidad de investigador o director del proyecto, en 15 actividades de investigación.

Desde la evaluación anterior, se ha incrementado el número de actividades informadas tanto de investigación como de transferencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El trabajo final debe ser una producción de carácter integrador de elaboración personal, esta modalidad se adecua a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las copias de 3 trabajos finales.

Los trabajos finales presentados se encuentran bien estructurados y cumplen con los requisitos formales correspondientes. Incluyen: introducción, problemática o diagnóstico, fundamentación teórica, propuesta, conclusiones y recomendaciones. La redacción de los mismos es clara, facilitando una ágil lectura. El lenguaje utilizado es profesional y científico, pertinente para el nivel de posgrado. La fundamentación teórica es sólida, aunque carece de revisión de los antecedentes de estudios en la literatura científica. Los desarrollos y presentaciones se matizan con ilustraciones que dan valor y realzan los trabajos, aunque no siempre se encuentran bien referenciadas en el texto (título y fuente). La bibliografía consultada se corresponde con la especialidad, con autores clave en la materia que siguen vigentes, complementada con artículos de publicaciones, citas de libros y referencias de sitios muy actuales. Se consignan adecuadamente en el Anexo los instrumentos de relevamiento utilizados.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta especialización, que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan satisfactorios.

Jurado

En la Res. R R-04/15 se establece que el jurado debe estar constituido por un mínimo de tres miembros y el tutor del trabajo puede integrarlo con voz pero sin voto. El Trabajo Final puede ser acompañado por su defensa oral. Se recomienda que el tutor del trabajo no participe del jurado en ninguna condición y se adopte un criterio uniforme para el requerimiento de la defensa oral.

De los datos aportados en las fichas presentadas se desprende que los jurados han cumplido con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la nota adjunta a la respuesta al informe de evaluación se informa que los ingresantes, desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 45 y los graduados han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años y 6 meses.

El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

En el Reglamento de Trabajo Final de las carreras de Especialización se establece que aprobadas al menos la mitad de las actividades curriculares que integran la carrera, el aspirante está en condiciones de solicitar a la Dirección del posgrado la autorización para comenzar a elaborar el proyecto de trabajo final. Aprobado el tema, se le designa al alumno un tutor que lo asesorará durante el desarrollo del trabajo final.

En respuesta al informe de evaluación, la institución comunica la creación de una plataforma virtual, mediante la cual se realizará el seguimiento y aprobación de los proyectos de trabajos finales y se facilitará el seguimiento de los estudiantes a partir de foros y la posibilidad de realizar consultas con la dirección de la carrera.

La institución informa que se aplica una encuesta a todos los egresados cuyos resultados permiten comparar el desempeño de los graduados de las distintas carreras y cohortes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se excluya al tutor del trabajo final de la conformación del jurado y se adopte un criterio uniforme para el requerimiento de la defensa oral.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 2 aulas con capacidad para 14 y 34 alumnos respectivamente. Además se informa que la carrera también dispone de una sala de reuniones para 10 personas, un laboratorio informático con 20 máquinas disponibles y una sala de conferencias para 55 personas.

La carrera cuenta con la Biblioteca Central de la UCES, que posee 2.978 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 56 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, cuenta con acceso a bases de datos y conexión a redes y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta copia de las siguientes certificaciones: Verificación de limpieza y desinfección de tanques emitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Tarjeta de identificación y control de extintores; Evaluación positiva del plan de evacuación y simulacro de incendios efectuada por Defensa Civil; Certificado de Desinfestación y Desinsectación emitido por una empresa fumigadora.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 4893/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y los responsables designados poseen perfiles acordes a las tareas que deben desempeñar.

La estructura del plan de estudios es adecuada y la carga horaria total es suficiente. Los contenidos de las asignaturas contemplan los conocimientos actuales sobre la temática de la Especialización. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y está actualizada.

Las prácticas a realizar se consideran suficientes para lograr el perfil de graduado pretendido y se han celebrado convenios específicos que aseguran su realización. Asimismo, están previstos mecanismos de seguimiento, registro y evaluación de las prácticas que se realizan en ámbitos externos a la Universidad. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del plantel docente poseen trayectoria y antecedentes suficientes para cumplir con las responsabilidades a su cargo y están previstos mecanismos de supervisión de su desempeño.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo exigido en la normativa ministerial vigente. Los trabajos finales presentados poseen calidad suficiente. Con respecto a los jurados, se recomienda excluir al tutor del trabajo final de la conformación del jurado y

adoptar un criterio uniforme para el requerimiento de la defensa oral. A fin de complementar el seguimiento de los alumnos, en respuesta al informe de evaluación la institución comunica la creación de una plataforma virtual, mediante la cual se realizará el seguimiento y aprobación de los proyectos de trabajos finales y se facilitará el seguimiento de los estudiantes a partir de foros y la posibilidad de realizar consultas con la dirección de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento, posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21191_14RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.